



DECRETO N° 3.641

LAJA, septiembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 206 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Carolina Andrea Parra Valenzuela
R.u.t.	16.215.026-k
Título	Educadora de Párvulos
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Inicio	23 de septiembre 2009
Hasta	término licencia médica Sra. Fabiola Juanillo Bustamante
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Fabiola Juanillo Bustamante

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MMM/PLM/MR/Irc *23/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233